

ORDENANZA No. 325/95.-
**POR LA CUAL SE HABILITA UNA PARADA
DE TAXI-FLET, SOBRE LA CALLE SGTO.
REVERCHON C/RUTA INTERNACIONAL
A PACÚ-CUÁ DE ENCARNACIÓN.-----**

VISTO:

La nota presentada por los Sres. FRANCISCO BOGADO, CANCIO JAVIER GÓMEZ, y JAVIER GIMENEZ, en los que solicitan la habilitación de una Parada de Taxi-flet en las inmediaciones de la Avda. Irrazabal y Ruta 14 de esta ciudad, y; -

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, esta en su dictamen dice: Que, luego de realizar un estudio de todos los antecedentes obrantes en la presentación, en el que se encuentran fotocopias autenticadas de las documentaciones de los vehículos de los recurrentes que trabajarán en dicha Parada; como asimismo el dictamen del Departamento de Planificación que dice: "El Dpto. de Planificación considera favorable la petición de los recurrentes, para la creación de una Parada de Taxiflet, ubicando los vehículos en forma lineal.".- Esta Comisión aconseja a la Plenaria cuanto sigue: **HABILITAR** una Parada de TAXI-FLET, sobre la calle prolongación de Sgto. Reverchon hacia el lado Este de su intersección con la Ruta Internacional a Pacú-Cuá, debiendo ubicarse los vehículos, a partir de los 30(treinta) metros de la bocacalle lado-Norte de dicha arteria, estacionando los mismos en forma lineal.-**RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, a habilitar los vehículos de los recurrentes para trabajar como Taxi-flet en la Parada mencionada; de acuerdo a las disposiciones legales vigentes."-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia; por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.-----

--
POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) HABILITAR una Parada de Taxi-flet, sobre la calle prolongación de Sgto.

Reverchon hacia el lado Este de su intersección con la Ruta Internacional a

Pacú-Cuá; debiendo ubicarse los vehículos, a partir de los 30(treinta) metros

metros de la bocacalle lado Norte de dicha arteria, estacionando los mismos en forma lineal.-----

ART. 2o.) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal, a habilitar los vehículos de los recurrentes para trabajar como Taxi-flet, en la Parada mencionada; de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

--
ART. 3o.) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

GLADYS CARRERA DE MEDINA
Secretaria Junta Municipal

JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 1.995.-
TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ
Secretario Municipal

Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
Intendente Municipal